

FECHA DE AUDITORIA: 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2023.

PROCESO AUDITADO: GESTION FINANCIERA **No. DE AUDITORIA:** 025-2023

RESPONSABLE DEL PROCESO: YISELA MENDEZ ROJAS

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Se pretende verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, gestión del riesgo y normatividad interna y externa referente a la legalización de avances.

PERSONAS ENTREVISTADAS:

No aplica.

1. Fortalezas Detectada:

- El funcionario responsable de Legalización de Avances presta la colaboración necesaria y eficiente.
- La información se recibió en forma oportuna.

2. Debilidades Detectadas:

- Se evidencia incumplimiento a la normatividad establecida.

3. Hallazgos Y Observaciones:

NO.	NC	OBS	DESCRIPCIÓN
1	X		Se evidencia incumplimiento a la Norma ISO 9001:2015 requisito 6.3 en razón a que el objetivo del procedimiento de avances y comisiones (PD-A-GF-16) registra “Determinar de forma clara y precisa los pasos que se deben tener en cuenta en la realización de los avances y comisiones, para gastos de viaje y viáticos de los

			docentes y administrativos de la Universidad de la Amazonia", no incluye otros conceptos de legalización y no involucra a miembros del Consejo Superior y demás cuerpos colegiados como lo dispone la Resolución Rectoral No. 3024 de 2015. Además, es de anotar que en los pasos del procedimiento se registra adquisiciones y esto no está contemplado en su objetivo.
2	X		<p>Se evidencia incumplimiento a la Resolución Rectoral No. 1107 de 2017 que adiciona a la Resolución No. 3024 de 2015 el artículo 12 parágrafo "Excepcionalmente el ordenador del gasto podrá analizar la posibilidad de autorizar avances superiores a la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000), previo estudio acucioso de la justificación de la necesidad y siempre y cuando la actividad, bien, o servicio a adquirir resulte indispensable para garantizar la no afectación de la prestación del servicio misional de la Institución" y a la Norma ISO 9001:2015 requisitos 7.3, 7.5 y 8.1 literal D, en razón a que los siguientes avances no se soporta con el mencionado estudio acucioso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fernando Ignacio Ortiz Suarez C.C 17633105, avance con resolución No 2411 del 31/08/2022 por valor de \$24.639.198. • Lis Manrique Losada C.C 30398724, avance con resolución No 2604 del 08/09/2022 por valor de \$26.000.000. • Cristian Javier Gasca Llantén C.C 1117495155, avance con resolución No 2681 del 16/09/2022 por valor de \$23.790.000 • Carlos Alberto Parra Losada C.C 1078246747, avance con Resolución No. 1424 del 20/05/2022 por valor de \$14.480.000. • Juan Camilo Restrepo Ortegón C.C 1117554641, avance con Resolución No. 1427 del 20/05/2022 por valor de \$15.020.000.

			<ul style="list-style-type: none">• Josué Duván Solarte Orozco C.C 1117554898, avance con Resolución No. 1428 del 20/05/2022 por valor de \$7.650.000.• Gustavo Montealegre Osorio C.C 17628584, avance con Resolución No. 2966 de 12/10/2022 por valor de \$15.030.000.• Edna Gicela Ortiz Mórea C.C 1117509349, avance con Resolución No. 2936 de 10/10/2022 por valor de \$7.792.709.• Ricardo Chala Agudelo C.C 17644807, avance con Resolución No. 3024 de 20/10/2022 por valor de \$7.090.000.• Edilberto Monje Méndez C.C 17628947, avance con Resolución No. 3017 de 20/10/2022 por valor de \$25.640.000.• Orlando Rodríguez Falla C.C 12269452, avance con Resolución No. 3036 de 21/10/2022 por valor de \$7.610.000.• Marlon Peláez Rodríguez C.C 16744012, avance con Resolución No. 3050 de 24/10/2022 por valor de \$10.286.405.• Melba Gicela Saldaña Gómez C.C 30508474, avance con Resolución No. 3109 de 24/10/2022 por valor de \$7.289.000.• Fernando Penagos Guzmán C.C 17652415, avance con Resolución No. 3060 de 24/10/2022 por valor de \$9.900.000.• Mónica Isabela Gil Jiménez C.C 51940792, avance con Resolución No. 3146 de 01/11/2022 por valor de \$11.610.000.• Mónica Sirley Celis Granada C.C 40076779, avance con Resolución No. 3149 de 01/11/2022 por valor de \$7.960.000.• Marco Aurelio Correa Munera C.C 98543711, avance con Resolución No. 3223 de 03/11/2022 por valor de \$9.044.883.
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none">• Laura Nataly Vargas Monroy C.C 1110515280, avance con Resolución No. 3217 de 01/11/2022 por valor de \$11.160.000.• Guillermina Rojas Noriega C.C 40760445, avance con Resolución No. 3551 de 02/12/2022 por valor de \$13.000.000.• Maria Yenny Fajardo C.C 40769242, avance con Resolución No. 1589 del 01/07/2022 por valor de \$12.540.335.• Laura Nataly Vargas Monroy C.C 1110515280, avance con Resolución No. 1618 del 03/06/2022 por valor de \$12.220.000.• Gloria Elena Estrada Cely C.C 30509262, avance con Resolución No. 1633 del 03/06/2022 por valor de \$7.735.000.• Yeraldin Hurtado Torres C.C 1117525118, avance con Resolución No. 1721 del 10/06/2022 por valor de \$16.710.000.• Deisy Cabrera Nuñez C.C 40769429, avance con Resolución No. 1787 del 15/06/2022 por valor de \$11.120.000.• José Luis Zapata Jiménez C.C. 1117506257, avance con Resolución 1860 del 01/07/2022 por valor de \$10.377.000.• Edna Gicela Ortiz Morea C.C. 1117509349, avance con Resolución 2030 del 22/07/2022 por valor de \$9.811.778.• Martha Cecilia Guzmán Escobar C.C. 34544949, avance con resolución 2116 del 04/08/2022 por valor de \$8.540.000.• Javier Vélez Hoyos C.C 4597882, avance con resolución 0334 de 01/02/2022 por valor de \$ 9.316.958.00 .• Deisy Cabrera Núñez C.C 40769429, avance con resolución 0453 de 17/02/2022 por valor de \$ 12.692.000.
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Adriana Marcela Silva Olaya C.C 40670645, avance con resolución 0646 de 03/03/2022 por valor de \$ 8.448.000. • Fernando Ignacio Ortiz Suarez C.C 17633105, avance con resolución 0833 de 28/03/2022 por valor de \$12.718.023. • Carlos Alfredo Córdoba Ocampo C.C 96354308, avance con resolución 1258 de 05/05/2022 por valor de \$14.970.000. • Manuel Ramiro Morales Cuellar C.C 1117973022, avance con resolución 1259 de 05/05/2022 por valor de \$11.240.000. • Efrain Cobaleda Zúñiga C.C 17650959, avance con resolución 1286 de 10/05/2022 por valor de \$8.210.000. • Gustavo Montealegre Osorio C.C 17628584, avance con resolución 1373 de 13/05/2022 por valor de \$ 14.620.000. • Julian Alberto Rojas Rivera C.C 17657547, avance con resolución 1412 de 19/05/2022 por valor de \$9.290.000. • Luis Eduardo López Castro C.C 1015437247, avance con resolución 1423 de 20/05/2022 por valor de \$ 15.560.000.
3	X		<p>Se evidencia incumplimiento a la Resolución Rectoral No. 3024 de 2015 en su artículo 6 “Legalización de avances” y Norma ISO 9001:2015 requisitos 7.3, 7.5 y 8.1 literal D, en razón a que los siguientes avances no se legalizaron dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carlos Alberto Parra Losada C.C 1078246747, avance con Resolución No. 1424 del 20/05/2022 por valor de \$14.480.000 para ejecutarlo entre el 23 al 28 de mayo y su legalización fue realizada el 16/06/2022. • Juan Camilo Restrepo Ortegón C.C 1117554641, avance con Resolución No. 1427 del 20/05/2022 por valor de

			<p>\$15.020.000 para ejecutarlo entre el 23 al 28 de mayo y su legalización fue realizada hasta el 15/06/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Josué Duván Solarte Orozco C.C 1117554898, avance con Resolución No. 1428 del 20/05/2022 por valor de \$7.650.000 para ejecutarlo entre el 23 al 28 de mayo y su legalización fue realizada el 14/06/2022.• David Ricardo Gutiérrez Suarez C.C 1075284931, avance con Resolución No. 1491 del 23/05/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 27 de mayo al 10 de junio de 2022 y su legalización fue realizada el 21/06/2022.• Carolina Moreno Pérez C.C 1119218333, avance con Resolución No. 1492 del 23/05/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 30 de mayo al 17 de junio de 2022 y su legalización fue realizada el 01/07/2022.• José Lubin García Tello C.C 14212631, avance con resolución No. 2233 del 19/08/2022 por valor de \$8.000.000 para ejecutarlo entre el 20 al 21 de agosto de 2022 y su legalización fue realizada el 29/08/2022.• David Ricardo Rodríguez Suarez C.C 1075284931, avance con resolución No. 2331 del 24/08/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 29 de agosto al 10 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 26/09/2022.• Carolina Moreno Pérez C.C 1119218333, avance con resolución No. 2343 del 25/08/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 31 de agosto al 15 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 27/09/2022.• Juan David Hurtatiz Calderon C.C 1080366095, avance con resolución No. 2391 del 29/08/2022 por valor de \$17.120.000
--	--	--	--

			<p>para ejecutarlo entre el 29 de agosto al 05 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 21/09/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Juan Carlos Suarez Salazar C.C 16189538, avance con resolución No 2509 de 02/09/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlos entre el 05 al 09 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 22/09/2022.• Hernán Camilo Clavijo Motta C.C 1083915328, avance con resolución No 2587 del 08/09/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlos entre el 08 al 19 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 30/09/2022.• Angela Victoria Almario Ordoñez C.C 1084898076, avance con resolución No 2615 del 09/09/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlos entre Del 10 al 12 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 21/09/2022.• Lis Manrique Losada C.C 30398724, avance con resolución No 2604 del 08/09/2022 por valor de \$26.000.000 para ejecutarlos entre el 09 al 22 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 18/10/2022.• Héctor Eduardo Hernández Núñez C.C 1083899098, avance con resolución No 2614 del 08/09/2022 por valor de \$2.085.000 para ejecutarlos entre el 12 al 16 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 04/10/2022.• Héctor Eduardo Hernández Núñez C.C 1083899098, avance con resolución No 2675 del 16/09/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlos entre el 16 al 20 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 16/11/2022.• Luis Eduardo López Castro C.C 1015437247, avance con resolución No 2664 del 15/09/2022 por valor de \$29.750.000
--	--	--	--

			<p>para ejecutarlos entre el 25 de septiembre al 09 de octubre de 2022, y su legalización fue realizada el 18/11/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Julián Alberto Rojas Rivera C.C 17657547, avance con resolución No 2663 del 15/09/2022 por valor de \$13.680.000 para ejecutarlos entre el 24 al 30 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 14/10/2022• Cristian Javier Gasca Llantén C.C 1117495155, avance con resolución No 2681 del 16/09/2022 por valor de \$23.790.000 para ejecutarlos entre el 22 al 30 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 29/11/2022• Yeraldin Hurtado Torres C.C 1117525118, avance con resolución No 2699 del 19/09/2022 por valor de \$10.630.000 para ejecutarlo entre el 25 al 28 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 13/10/2022.• Víctor Hugo Ramírez Muñoz C.C 1117539650, avance con resolución No 2701 del 19/09/2022 por valor de \$8.150.000 para ejecutarlos entre el 26 al 29 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 27/10/2022.• Yirmar David Solarte C.C 1124853945, avance con resolución No 2700 del 19/09/2022 por valor de \$10.790.000 para ejecutarlo entre el 25 al 30 de septiembre de 2022 y su legalización fue realizada el 18/10/2022.• Armin Francisco Javier López Castillo C.C 17691260, avance con resolución No 2749 del 22/09/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 23 de septiembre al 08 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 30/11/2022.• Carlos Alberto Parra Losada C.C 1078246747, avance con resolución No 2702 del 19/09/2022 por valor de \$14.560.000
--	--	--	--

			<p>para ejecutarlo entre el 01 al 09 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 30/11/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Angela Victoria Almario Ordoñez C.C 1084898076, avance con resolución No 2776 del 27/09/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 01 al 15 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 16/11/2022.• Garrison Alejandro Jiménez Fajardo C.C 1117539845, avance con resolución No 2796 del 29/09/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 03 al 07 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 18/10/2022.• David Ricardo Gutiérrez Suarez C.C 1075284931, avance con resolución No 2896 del 05/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 07 al 21 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 03/11/2022.• Carolina Moreno Pérez C.C 1119218333 avance con resolución No 2908 de 07/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 07 al 21 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 04/11/2022.• Jefferson Rocha Fomeque C.C avance con resolución No 2935 de 10/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 17 al 28 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 24/11/2022.• Ángel Alejandro Reyes Bermúdez C.C 79752620 avance con resolución No 2907 del 06/10/2022 por valor de \$6.113.563 para ejecutarlo entre el 24 al 28 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 07/12/2022.• Fausto Andrés Ortiz Morea C.C. 17689771, avance con resolución 1503 del 24/05/2022 por valor de \$3.360.000 para
--	--	--	--

			<p>ejecutarlo el 31 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 25/07/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Laura Nataly Vargas Monroy C.C.1110515280, avance con resolución 1618 del 03/06/2022 por valor de \$12.220.000 para ejecutarlo el 04 de junio de 2022 y su legalización fue realizada el 14/06/2022.• Gustavo Montealegre Osorio C.C 17628584, avance con Resolución No. 2966 de 12/10/2022 por valor de \$15.030.000 para ejecutarlo el 25 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 17/11/2022.• Juan Carlos Suarez Salazar C.C 16189538, avance con Resolución No. 2970 de 12/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 24 de octubre de 2022 y su legalización fue realizada el 03/11/2022.• Edilberto Monje Méndez C.C 17628947, avance con Resolución No. 3017 de 20/10/2022 por valor de \$25.640.000 para ejecutarlo el 04 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 14/12/2022.• Orlando Rodríguez Falla C.C 12269452, avance con Resolución No. 3036 de 21/10/2022 por valor de \$7.610.000 para ejecutarlo el 22 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 24/11/2022.• Orlando Rodríguez Falla C.C 12269452, avance con Resolución No. 3036 de 21/10/2022 por valor de \$7.610.000 para ejecutarlo el 22 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 24/11/2022.• Marlon Peláez Rodríguez C.C 16744012, avance con Resolución No. 3050 de 24/10/2022 por valor de \$10.286.405
--	--	--	---

			<p>para ejecutarlo el 22 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 23/11/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Anyi Yuliza Tovar Orozco C.C. 1117545926, avance con Resolución 1680 del 08/06/02022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 10 al 30 de junio de 2022 y su legalización se realizó el 12/07/2022.• Angela Victoria Almario Ordoñez C.C 1084898076, avance con Resolución No. 3107 de 28/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 18 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 16/12/2022.• Diego Alexander Toro Ardila C.C 1083891214, avance con Resolución No. 3113 de 28/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 02 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 20/12/2022.• Yeraldin Hurtado Torres C.C. 1117525118, avance con Resolución 1721 del 10/06/2022 por valor de \$16.710.0000 para ejecutarlo del 15 al 16 de junio y 23 al 24 de junio de 2022 y su legalización se realizó el 25/07/2022.• Deisy Cabrera Nuñez C.C. 40769429, avance con Resolución 1787 del 15/06/2022 por valor de \$11.120.000 para ejecutarlo del 02 al 09 de julio de 2022 y su legalización se realizó el 19/07/2022.• David Ricardo Gutierrez Suarez C.C. 1075284931, avance con Resolución 1790 del 17/06/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 21 de junio al 05 de julio de 2022 y su legalización se realizó el 19/07/2022.• José Luis Zapata Jiménez C.C. 1117506257, avance con Resolución 1860 del 01/07/2022 por valor de \$10.377.000
--	--	--	---

			<p>para ejecutarlo del 02 al 06 de julio de 2022 y su legalización se realizó el 25/07/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Jorge Andrés Barbosa C.C 79522166, avance con Resolución No. 3112 de 28/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 13 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 23/12/2022.• Melba Gicela Saldaña Gómez C.C 30508474, avance con Resolución No. 3109 de 24/10/2022 por valor de \$7.289.000 para ejecutarlo el 12 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 16/12/2022.• Garrison Alejandro Jiménez Fajardo C.C 1117539845, avance con Resolución No. 3127 de 31/10/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 15 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 20/12/2022.• Anyi Yuliza Tovar Orozco C.C. 1117545926, avance con Resolución 1958 del 13/07/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 15 al 27 de julio de 2022 y su legalización se realizó el 10/08/2022.• Gustavo Adolfo Rojas Salazar C.C 1117522559, avance con Resolución No. 3138 de 31/10/2022 por valor de \$4.500.000 para ejecutarlo el 21 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 27/12/2022.• Mónica Isabel Gil Jiménez C.C 51940792, avance con Resolución No. 3146 de 01/11/2022 por valor de \$11.610.000 para ejecutarlo el 15 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 21/12/2022.• Marcela Valderrama Moreno C.C 40612488, avance con Resolución No. 3144 de 01/11/2022 por valor de \$7.000.000
--	--	--	--

			<p>para ejecutarlo el 15 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 14/12/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">Marco Aurelio Correa Munera C.C 98543711, avance con Resolución No. 3223 de 03/11/2022 por valor de \$9.044.883 para ejecutarlo el 18 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 25/12/2022.Carolina Moreno Pérez C.C 1119218333, avance con Resolución No. 3142 de 01/11/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 18 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 25/12/2022.Laura Nataly Vargas Monroy C.C 1110515280, avance con Resolución No. 3217 de 01/11/2022 por valor de \$11.160.000 para ejecutarlo el 21 de noviembre de 2022 y su legalización fue realizada el 30/11/2022.Pablo Eliuth Perdomo Plazas C.C 17642712, avance con Resolución No. 3391 de 18/11/2022 por valor de \$4.724.922 para ejecutarlo el 02 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 14/12/2022.Cristian Motta Murcia C.C 1084897962, avance con Resolución No. 3454 de 24/11/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 06 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 14/12/2022.Nathalie Sánchez Araujo C.C 52147395, avance con Resolución No. 3384 de 17/11/2022 por valor de \$2.220.000 para ejecutarlo el 05 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 07/12/2022.Jorge Alberto Guzmán Maldonado C.C 17651354, avance con Resolución No. 3459 de 24/11/2022 por valor de
--	--	--	---

			<p>\$2.220.000 para ejecutarlo el 07 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 16/12/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• David Ricardo Gutiérrez Suarez C.C 1075284931, avance con Resolución No. 3466 de 24/11/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 07 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 15/12/2022.• Karol Andrés Suarez Castro C.C 1117492067, avance con Resolución No. 3458 de 24/11/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo el 06 de diciembre de 2022 y su legalización fue realizada el 14/12/2022.• David Ricardo Gutierrez Suarez C.C. 1075284931, avance con Resolución 2014 del 21/07/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 25 de julio al 13 de agosto de 2022 y su legalización se realizó el 25/08/2022.• Carolina Moreno Pérez C.C. 1119218333, avance con Resolución 2045 del 26/07/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 29 de julio al 12 de agosto de 2022 y su legalización se realizó el 25/08/2022.• Pedro Pablo Guañarita Mayorga C.C. 1083917984, avance con Resolución 2044 del 26/07/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 29 de julio al 12 de agosto de 2022 y su legalización se realizó el 30/08/2022.• Edna Gicela Ortiz Morea C.C. 1117509349, avance con Resolución 2030 del 22/07/2022 por valor de \$9.811.778 para ejecutarlo del 30 de julio al 03 de agosto de 2022 y su legalización se realizó el 06/09/2022.• Anne Yulisa Hidalgo Romero C.C. 1006846007, avance con Resolución 2104 del 03/08/2022 por valor de \$7.000.000
--	--	--	--

			<p>para ejecutarlo del 09 al 22 de agosto de 2022 y su legalización se realizó el 06/09/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hernán Camilo Clavijo Motta C.C. 1083915328, avance con Resolución 2103 del 03/08/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 09 al 22 de agosto de 2022 y su legalización se realizó el 05/09/2022.• Jarrison Alejandro Jiménez Fajardo C.C. 1117539845, avance con Resolución 2107 del 04/08/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 08 al 12 de agosto de 2022 y su legalización se realizó el 25/08/2022.• Martha Cecilia Guzmán Escobar C..C. 34544949, avance con Resolución 2116 del 04/08/2022 por valor de \$8.540.000 para ejecutarlo del 12 de agosto al 10 de octubre de 2022 y su legalización se realizó el 31/10/2022.• José Ramiro Sánchez Acosta C..C. 1082128690, avance con Resolución 2207 del 16/08/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo del 18 al 31 de agosto y su legalización se realizó el 20/09/2022.• Juan Carlos Suarez Salazar C.C 16189538, avance con resolución No. 0212 de 18/01/2022 por valor de \$7.000.000,00 para ejecutarlo entre el 26 al 31 de enero de 2022 y su legalización fue realizada el 23/02/2022.• Adriana Eugenia Suarez Salazar C.C 40078648, avance con resolución No. 0307 de 31/01/2022 por valor de \$7.000.000,00 para ejecutarlo entre el 04 al 11 de febrero de 2022 y su legalización fue realizada el 24/02/2022.• Javier Vélez Hoyos C.C 4597882, avance con resolución No. 0334 de 01/02/2022 por valor de \$9.316.958 para ejecutarlo
--	--	--	--

			<p>entre el 06 de febrero al 05 de marzo de 2022 y su legalización fue realizada el 16/03/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• David Ricardo Gutierrez Suarez C.C 1075284931, avance con resolución No. 0407 de 10/02/2022 por valor de \$6.900.000 para ejecutarlo entre el 15 al 25 de febrero de 2022 y su legalización fue realizada el 8/03/2022.• Héctor Eduardo Hernández Nuñez C.C 1083899098, avance con resolución No. 0681 de 11/03/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 11 al 22 de marzo de 2022 y su legalización fue realizada el 5/04/2022.• Yency Paola Bermúdez Jaramillo C.C 1117504688, avance con resolución No. 0919 de 05/04/2022 por valor de \$2.000.000 para ejecutarlo entre el 06 al 10 de abril de 2022 y su legalización fue realizada el 28/04/2022.• Martha Cecilia Perdomo Casallas C.C 40775938, avance con resolución No. 0918 de 05/04/2022 por valor de \$2.000.000 para ejecutarlo entre el 06 al 10 de abril de 2022 y su legalización fue realizada el 20/04/2022.• Hugo Hernando Rincón López C.C 70048910, avance con resolución No. 0865 de 30/03/2022 por valor de \$ 7.000.000 para ejecutarlo entre el 02 al 09 de abril de 2022 y su legalización fue realizada el 29/04/2022.• Anyi Yuliza Tovar Orozco C.C 1117545926, avance con resolución No. 0983 de 07/04/2022 por valor de \$7.000.000,00 para ejecutarlo entre el 08 al 22 de abril de 2022 y su legalización fue realizada el 2/05/2022.• Gustavo Adolfo Gutierrez Garcia C.C 17690305, avance con resolución No. 1136 de 28/04/2022 por valor de \$7.000.000
--	--	--	---

			<p>para ejecutarlo entre el 29 de abril al 18 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 31/05/2022.</p> <ul style="list-style-type: none">• David Ricardo Gutierrez Suarez C.C 1075284931, avance con resolución No. 1161 de 29/04/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 02 al 13 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 23/05/2022.• Ivan Augusto Espitia Ortiz C.C 17654217, avance con resolución No. 1219 de 03/05/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 05 al 14 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 21/06/2022.• Anyi Yuliza Tovar Orozco C.C 1117545926, avance con resolución No. 1280 de 09/05/2022 por valor de \$7.000.000 para ejecutarlo entre el 12 al 27 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 8/06/2022.• Efrain Cobaleda Zuñiga C.C 17650959, avance con resolución No. 1286 de 10/05/2022 por valor de \$8.210.000 para ejecutarlo entre el 17 al 22 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 9/06/2022.• Juan Carlos Parra Amaya C.C 83226172, avance con resolución No. 1366 de 13/05/2022 por valor de \$1.850.087 para ejecutarlo entre el 16 al 21 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 31/05/2022.• Deicy Elena Leyton Cortes C.C 40091610, avance con resolución No. 1380 de 13/05/2022 por valor de \$2.140.587 para ejecutarlo entre el 16 al 21 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 31/05/2022.• John Jairo Silva Munar C.C 1117526248, avance con resolución No. 1383 de 13/05/2022 por valor de \$7.000.000
--	--	--	---

			<p>para ejecutarlo entre el 16 al 28 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 21/06/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hugo Hernando Rincón López C.C 70048910, avance con resolución No. 1359 de 13/05/2022 por valor de \$4.750.000 para ejecutarlo entre el 16 al 17 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 25/05/2022. • Faver Álvarez Carillo C.C 17657301, avance con resolución No. 1406 de 18/05/2022 por valor de \$3.712.800 para ejecutarlo entre el 18 de mayo al 10 de junio de 2022 y su legalización fue realizada el 30/09/2022. • Julian Alberto Rojas Rivera C.C 17657547, avance con resolución No. 1412 de 19/05/2022 por valor de \$9.290.000 para ejecutarlo entre el 19 al 21 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 9/06/2022. • Javier Martínez Plazas C.C 17652141, avance con resolución No. 1518 de 26/05/2022 por valor de \$3.841.472 para ejecutarlo entre el 23 de mayo al 05 de junio de 2022 y su legalización fue realizada el 15/06/2022. • Luis Eduardo López Castro C.C 1015437247, avance con resolución No. 1423 de 20/05/2022 por valor de \$15.560.000 para ejecutarlo entre el 23 al 28 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 19/07/2022. • Sergio Gómez Barrero C.C 1117501501, avance con resolución No. 1422 de 20/05/2022 por valor de \$6.590.000 para ejecutarlo entre el 23 al 28 de mayo de 2022 y su legalización fue realizada el 13/06/2022.
4	X		<p>Se genera incumplimiento a la Resolución No. 1406 de 18/05/2022 “Por la cual se autoriza avance a nombre del PhD FAVER ÁLVAREZ CARRILLO, quien se desempeña como Docente de Planta de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad</p>

			de la Amazonia", por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.712.800) y a la norma ISO 9001:2015 8.1 teniendo en cuenta que no se evidencia soportes de la ejecución del dinero durante los días 18 de mayo al 10 de junio 2022 con el fin de: <i>realizar mantenimiento correctivo al equipo encargado de realizar el análisis el valor de proteína en dietas para monogástricos y rumiantes, con la adquisición de materias y servicio de mantenimiento.</i> El reintegro total del dinero a la entidad se realizó mediante descuentos de nóminas en los meses de julio y agosto de 2022, posterior a la fecha oportuna de legalización (17/06/2022) y se efectúa la legalización de avance el 30/09/2023 según comprobante 220000871, superando los cinco (05) días hábiles siguientes a la realización del gasto.
5	X		Se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 3024 de 2015 en su artículo 1 parágrafo que registra: "El mecanismo de otorgamiento de avances no debe constituirse en la sustitución de la debida planeación a que están obligadas las diferentes dependencias de la Universidad de la Amazonia" y norma ISO 9001:2015 numeral 8.1 en razón a que según lo evidenciado en la información suministrada por los responsables de la legalización de avances en la vigencia 2022 se autorizaron 1060 (registros) para un total de \$2.432.272.601.
6	X		No se llevó a cabo lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2009 del Consejo Superior Universitario en su artículo 59 parágrafo segundo: "Cuando se trate de avances para gastos de desplazamiento, comisión, viáticos y compras, éstos deben legalizarse durante los cinco (5) días siguientes después de su ejecución", Resolución rectoral 3024 de 2015 artículo 6 legalización de avances y Norma ISO 9001:2015 numerales 7.3, 7.5 y 8.1 literal D, en razón a que según la información recibida por correo electrónico del funcionario

			<p>responsable de legalización de los avances, las siguientes personas NO legalizaron los avances conforme a los términos concedidos antes del cierre de la vigencia 2022, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mercedes Mejía Leudo, Resolución 2775 por \$1.220.000 de 27/09/2022, para ejecutar del 23 al 29 de octubre de 2022 desplazamiento a realizar ponencia. Legalizó el 20/02/2023• Wilmar Yovany Bahamon Diaz, Resolución 3207 por \$2.000.000 de 02/11/2022, para ejecutar del 05 al 07 de noviembre de 2022. Legalizó el 20/02/2023.• Andrés Alonso Grajalez Zuleta, Resolución 3341 por \$1.314.000 de 15/11/2022, Para ejecutar del 22 de noviembre al 08 de diciembre de 2022, transporte y análisis de muestras dentro de proyecto de investigación. Legalizó el 27/01/2023• Jaiver Humberto Ardila Duran, Resolución 3515 por \$220.000 de 28/11/2022, Para ejecutar del 01 al 02 de diciembre de 2022, desplazamiento a práctica. Legalizó el 13/04/2023.• Mayerly Sepúlveda Núñez, Resolución 3540 por \$50.000 de 30/11/2022, Para ejecutar el 06 de diciembre de 2022, desplazamiento a toma de muestras. Legalizó el 25/01/2023.
7	X		<p>No se llevó a cabo lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2009 del Consejo Superior Universitario en su artículo 59 parágrafo segundo: “Cuando se trate de avances para gastos de desplazamiento, comisión, viáticos y compras, éstos deben legalizarse durante los cinco (5) días siguientes después de su ejecución”, Resolución rectoral 3024 de 2015 artículo 6 legalización de avances y artículo 8 responsabilidades y Norma ISO 9001:2015 numerales 7.3, 7.5 y 8.1 literal D. Además, no se evidencia registros de actuaciones realizadas con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución rectoral 1107 de 2017 en su parágrafo 1 adicionado al</p>

			<p>artículo 8 de la Resolución 3024 de 2015 (descuento por nomina en su debido tiempo), en razón a que según la información recibida por correo del funcionario responsable de legalización de los avances, las siguientes personas NO han legalizado a la fecha de la auditoria los avances conforme a los términos concedidos antes del cierre de la vigencia 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delia Magaly Bedoya Páez, Resolución 0480 por \$4.680.000 de 21/02/2022, para sufragar gastos de alimentación, transporte y alojamiento de investigadores de proyecto. Para ejecutar del 26 de febrero al 08 de mayo de 2022. Estado: A la fecha No ha legalizado. Se evidenció descuentos por nomina (desprendibles) en los meses de junio, agosto y septiembre de 2023 por un total de \$3.140.000 con saldo pendiente de \$1.540.000 a fecha de la auditoria. • Cristhian Ricardo Santos Gutiérrez, Resolución 3317 por \$ 192.000 de 11/11/2022, para orientar espacio académico. Para ejecutar el día 13 y el 26 de noviembre de 2022. Estado: A la fecha No ha legalizado. Según información suministrada en la división de servicios administrativos se desempeñó como docente catedrático del 08/08/2022 al 09/12/2022 y en la presente vigencia no se encuentra vinculado.
8	X		<p>Se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral 3024 de 2015 articulo 6 Parágrafo 1 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.1 literal a, en razón a que en el proceso de la auditoría se verificó que los documentos presentados para la legalización de avances, las fechas no están dentro de los términos que autoriza la resolución para la realización del respectivo gasto así:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Alberto Parra Losada resolución 1424 del 20/05/2022 a realizar del 23 al 28 de mayo de 2022 la factura FE9-1538 expedida el 06/06/2022, factura HS4 expedida 01/06/2022. • Juan Camilo Restrepo Ortegon Resolución 1427 del 20/05/2022 a realizar del 23 al 28 de mayo de 2022, la factura FE9-1537 fue expedida el 06/06/2022 • Josue Duvan Solarte Orozco Resolución 1428 del 20/05/2022 a realizar del 23 al 28 de mayo de 2022 , la factura FE9-1536 fue expedida el 06/06/2022 • Yeraldin Hurtado Torres Resolución 1721 del 10/06/2022 a realizar del 15 al 16 de junio y 23 al 24 de junio de 2022, la factura FE-54 expedida el 14/06/2022, factura VSFE 2387 y 2388 expedidas el 14/06/2022, factura FE-22 expedida el 22/06/2022 y facturas FEV-272, FEV-271 expedidas en 19/07/2022. • Anne Yulisa Hidalgo Romero Resolución 2104 del 03/08/2022 a realizar del 09 al 22 de agosto de 2022, la factura No. AFE61 expedida el 05/09/2022.
9	X		<p>No se encontró a la fecha de la auditoria certificado de asistencia o cumplido de comisión para legalización de avance, como lo estipulan las Resoluciones No. 3024 de 2015 en su artículo 6 legalización de avances para viáticos y gastos de viajes, y apoyos económicos, y la norma ISO 9001:2015 numeral 7.5 en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1987 del 19 de julio de 2022 artículo 2º a nombre de Jarrison Alejandro Jiménez Fajardo C.C. 1117539845. • Resolución 2104 del 03 de agosto de 2022 artículo 2º a nombre de Anne Yulisa Hidalgo Romero.

10	X	<p>Se genera incumplimiento a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 3024 de 2015 artículo 6 párrafo cuarto y la norma ISO 9001:2015 numeral 7.5. en razón a en la muestra aleatoria de legalización de avances se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En la legalización realizada el 04/08/2022, por Anderson Irlen Peña Gómez C.C. 96354955 por \$7.000.000 se evidencia pagos a Martha Helena Monsalve Castaño C.C. 40771827 comprobante de pago 11814 del 22/07/2022 por \$1.225.000, Olga Leonor Moreno Agudelo C.C. 30517437 comprobante de pago 11812 del 21/07/2022 por \$1.120.000, Mercy Muñoz Diaz C.C. 36279128 comprobante de pago 11815 del 23/07/2022 por \$1.400.000 a los que no se les anexo fotocopia del registro único tributario (RUT) del proveedor de los bienes y servicios.• En legalización realizada el 25/08/2022 por Jarrison Alejandro Jiménez Fajardo C.C.1117539845 por \$7.000.000 se evidencia pago a Luis Alberto Joven Penagos C.C.16188339 comprobante de pago 11858 del 12/08/2022 por \$2.200.000 al cual no se le anexo fotocopia del registro único tributario (RUT) del proveedor del servicio.• En legalización realizada el 02/09/2022 por Anderson Irlen Peña Gomez C.C.96354955 por \$7.000.000 se evidencian pagos a Eliana Álvarez Bermúdez C.C.1116912992 comprobante de pago 11816 del 20/08/2022 por \$1.050.000, comprobante de pago 11817 del 19/08/2022 por \$805.000, y Marta Helena Monsalve Castaño C.C.40.771.827 comprobante de pago 11813 del 14/08/2022 por \$1.750.000, a los que no se les anexó fotocopia del registro único tributario (RUT) del proveedor del servicio.
----	---	--

			<ul style="list-style-type: none"> En legalización No. 220001004 realizada el 03/11/2022 por Juan Carlos Suarez Salazar C.C.16189538 por \$7.000.000 se evidencia pago a Wilson Ríos Rojas C.C.17657909 por valor \$7.104.000, al que no se le anexó fotocopia del registro único tributario (RUT) del proveedor del servicio. En legalización No. 220001263 realizada el 14/12/2022 por Marcela Valderrama Moreno C.C.40612488 por \$7.000.000 se evidencia pago a Wilson Ríos Rojas C.C.17657909 comprobante de pago 12425 del 06/11/2012 por \$7.020.000, al que no se le anexó fotocopia del registro único tributario (RUT) del proveedor del servicio.
11	X		<p>Se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución rectoral No. 3024 de 2015 artículo 3 Parágrafo 1 y norma ISO 9001:2015 numeral 7.5, en razón a que en el proceso de la auditoría no se evidenció el aval del Rector de la Universidad para la compra de tiquetes aéreos por avance en la legalización No. 220001257 del 14/12/2022 realizada por Guillermina Rojas Noriega C.C. 40760445 por valor de \$13.000.000.</p>
12	X		<p>Al momento de la Auditoria se evidencia incumplimiento a la Resolución Rectoral No 2391 en su Artículo 3º y a la Norma ISO 9001:2015 requisitos 7.3, 7.5 y 8.1 literal D, debido a que en la relación de beneficiarios que se presentó para legalización de avance, se encuentran relacionados los funcionarios mencionados a continuación los cuales no asistieron a dicha actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diego Alexander García Alexander Rodríguez Quesada Darlenson Quinto Ibarguen
13		X	Es importante que se evalúe la validez de las diferentes cartas aclaratorias que se anexan a facturas expedidas con fecha posterior

			<p>a las autorizadas en la resolución para ejecución del avance, en razón a que se encuentran en diferentes legalizaciones y estas cartas no están formalizadas y/o autorizadas en la Resolución 3024 de 2015. Ejemplo de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 1860, José Luis Zapata Jiménez, para ejecutar avance del 02 al 06 de julio de 2022 factura FE-27 del 07/07/2022 \$600.000 de la empresa Stilo creativo publicidad, se anexa carta del 13 de julio (no registra año) factura FE-3 del 08/07/2022 \$1.800.000 de la empresa macro eventos Caquetá, se anexa carta del 13/07/2022 • Resolución 1721 Yeraldin Hurtado Torres para ejecutar del 15 al 16 y 23 al 24 de junio de 2022 factura FE-1 del 08/07/2022 \$282.000, de la empresa La Oficina Estanco, y se anexa carta de fecha 13 de julio de 2022 y factura FE-1 de la empresa Macro eventos Caquetá del 08/07/2022 \$2.300.000 y se anexa carta del 15 de julio de 2022, factura FE-2 del 08/07/2022 \$1.500.000 de la empresa macro eventos Caquetá y se anexa carta del 15 de julio de 2022.
14	X	X	<p>Valdría la pena que se cumpla lo establecido en las resoluciones por la cual se autoriza y ordena un avance en las diferentes modalidades; En razón a que, no se encontró a la fecha de la auditoria listado de beneficiarios para legalización de avance, como lo estipula la Resolución 3146 del 01/11/2022 en su artículo 3 " <i>para la legalización de la presente situación administrativa, la coordinadora de cultura precitado deberá presentar ante la División Financiera de la Universidad – Sección correspondiente, dentro de los (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de la misma, certificado de asistencia o cumplido de comisión, factura o documento equivalente y <u>relación de cada uno de los beneficiarios</u></i>".</p>

15	X	<p>Sería pertinente que los listados de asistencia de los beneficiarios de los viáticos, gastos de viaje o apoyos socioeconómicos se diligencien adecuadamente. En razón a que:</p> <p>1. En la legalización del avance No. 220001073, autorizado mediante la resolución No. 2966 del 12/10/2022 de la Universidad de la Amazonia, no se encuentra la firma de dos estudiantes. Conforme al certificado de permanencia de la fundación FUNPIAOS DE IBAGUE y las facturas de viáticos y gastos de viaje, se confirma que asistieron un total de 21 estudiantes.</p> <p>Los estudiantes que no han firmado son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Jhon Leyder Cortes Cortes, identificado con C.C. 1006631681, del programa de Derecho.• Jasbleidy Ospina Rodríguez, identificada con C.C. 1115791005, del programa de Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación. <p>2. En la legalización del avance No. 220001110, autorizado mediante la Resolución No. 3050 de 24/10/2022 de la Universidad de la Amazonia, no se encuentra la firma de 10 estudiantes. conforme el listado de estudiantes que recibieron apoyo socioeconómico por parte de la Universidad se confirma que asistieron un total de 55 estudiantes.</p> <p>Los estudiantes del programa de biología que no han firmado son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Jilmar Andrés Escobar Zúñiga• Yenifer Alexandra Gallego Castañeda• Jessica Alexandra Medina Rojas• Verónica Molina Mazabel• Darly Tatiana Obando Rodríguez• Luis Eduardo Villanueva Molina• Kevin Oswaldo Losada Collazos
----	---	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Diego Alejandro Núñez España • Carlos Andrés Alvis Molina • Andrea Cifenia Galindo Olcunche
16		X	Es importante determinar qué acciones se toman respecto a nuevos avances con funcionarios que no utilizan los recursos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución y le son descontados por nomina debido al incumplimiento de su legalización.
17		X	Valdría la pena determinar las acciones a realizar cuando a un funcionario se le efectué descuentos por nómina por la no legalización oportuna de avances concedido y para su posterior legalización con o sin reintegro de los recursos descontados.
Reporte de No conformidades:			
No. No Conformidades <u>12</u> No Observaciones. <u>5</u>			

ANEXOS: No aplica

Fecha de presentación del informe: 13 de octubre de 2023

Nombre del Auditor: Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Yessica Alejandra Suaza Obregón, Fabio Beltrán Perdomo, Darlenson Quinto Ibarguen, Richard Fabian Cuellar Leal.

Firma del Auditor:

